



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2024 AL 31/08/2024**



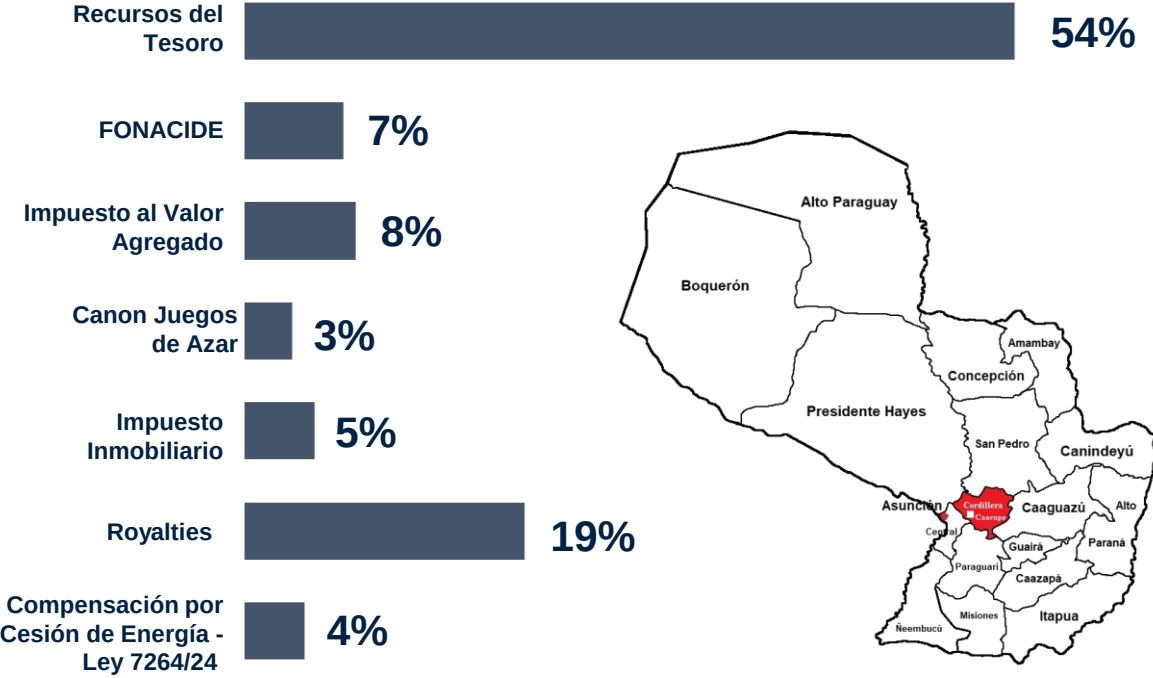
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	34.645.374.223	34.645.374.223	16.024.614.888	46%
30	03	FONACIDE	4.454.651.713	4.454.651.713	296.786.020	7%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.008.608.073	5.008.608.073	1.395.605.729	28%
30	07	Canon Juegos de Azar	2.157.895.049	2.157.895.049	596.025.157	28%
30	08	Impuesto Inmobiliario	3.140.089.371	3.140.089.371	465.259.527	15%
30	11	Royalties	12.597.457.510	12.597.457.510	3.302.627.841	26%
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	2.690.589.052	2.690.589.052	0	0%
TOTALES			64.694.664.991	64.694.664.991	22.080.919.162	34%

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 31/08/2024

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Cordillera



- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	64.694.664.991	64.694.664.991	22.080.919.162	34%	21.952.472.627	128.446.535
1		Administración Ejecutiva Departamental	9.119.062.640	9.119.062.640	4.246.860.274	47%	4.203.093.283	43.766.991
10	01	Recursos del Tesoro	7.984.603.685	7.984.603.685	3.796.179.395	48%	3.769.092.404	27.086.991
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.134.458.955	1.134.458.955	450.680.879	40%	434.000.879	16.680.000
2		Gestión Legislativa Departamental	1.225.411.429	1.225.411.429	535.884.993	44%	535.884.993	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.112.789.136	1.112.789.136	521.306.345	47%	521.306.345	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	112.622.293	112.622.293	14.578.648	13%	14.578.648	0
3		Construcción, Reparación y Equipamiento de Puestos de Salud	924.474.897	924.474.897	296.375.250	32%	296.375.250	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	265.238.225	265.238.225	265.019.000	99%	265.019.000	0
30	11	Royalties	659.236.672	659.236.672	31.356.250	5%	31.356.250	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
4		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	1.816.637.450	1.816.637.450	473.576.197	26%	473.576.197	0
10	01	Recursos del Tesoro	466.935.290	466.935.290	72.037.600	15%	72.037.600	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	130.447.173	130.447.173	4.167.097	3%	4.167.097	0
30	07	Canon Juegos de Azar	594.518.790	594.518.790	199.360.000	34%	199.360.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	13.850.000	13.850.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	610.886.197	610.886.197	198.011.500	32%	198.011.500	0
5		Construcción de Sistemas de Agua Potable	2.019.751.113	2.019.751.113	308.180.000	15%	308.180.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	107.641.309	107.641.309	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	774.509.804	774.509.804	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	65.600.000	65.600.000	65.600.000	100%	65.600.000	0
30	11	Royalties	1.072.000.000	1.072.000.000	242.580.000	23%	242.580.000	0
6		Provisión de Merienda Escolar	8.235.319.800	8.235.319.800	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	8.235.319.800	8.235.319.800	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
7		Provisión de Almuerzo Escolar	21.599.965.924	21.599.965.924	12.041.605.680	56%	12.041.605.680	0
10	01	Recursos del Tesoro	15.534.039.769	15.534.039.769	10.899.634.920	70%	10.899.634.920	0
30	03	FONACIDE	2.227.325.856	2.227.325.856	296.786.020	13%	296.786.020	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	131.755.500	131.755.500	131.755.500	100%	131.755.500	0
30	07	Canon Juegos de Azar	286.605.500	286.605.500	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.741.199.790	1.741.199.790	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.679.039.509	1.679.039.509	713.429.240	42%	713.429.240	0
8		Construcción y Mantenimiento de Aulas	6.417.514.738	6.417.514.738	987.341.261	15%	956.334.661	31.006.600
10	01	Recursos del Tesoro	76.351	76.351	0	0%	0	0
30	03	FONACIDE	2.227.325.857	2.227.325.857	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.906.936.959	1.906.936.959	354.404.300	19%	323.397.700	31.006.600
30	07	Canon Juegos de Azar	42.158.301	42.158.301	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	97.000.000	97.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	2.144.017.270	2.144.017.270	632.936.961	30%	632.936.961	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Otorgamiento de Becas	872.800.000	872.800.000	615.000.000	70%	615.000.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	520.000.000	520.000.000	453.500.000	87%	453.500.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	61.600.000	61.600.000	10.000.000	16%	10.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	291.200.000	291.200.000	151.500.000	52%	151.500.000	0
10		Construcción y Reparación de Caminos	4.909.952.737	4.909.952.737	2.173.363.699	44%	2.120.040.755	53.322.944
10	01	Recursos del Tesoro	395.569.833	395.569.833	239.536.628	61%	194.763.684	44.772.944
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.738.120.412	1.738.120.412	630.259.832	36%	630.259.832	0
30	07	Canon Juegos de Azar	458.890.408	458.890.408	51.000.000	11%	51.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	40.958.333	40.958.333	0	0%	0	0
30	11	Royalties	2.276.413.751	2.276.413.751	1.252.567.239	55%	1.244.017.239	8.550.000

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
13		Asistencia a Productores y Organizaciones	2.029.104.863	2.029.104.863	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	35.174.300	35.174.300	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	71.645.000	71.645.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.922.285.563	1.922.285.563	0	0%	0	0
14		Asistencia para la Preservación del Medio Ambiente	2.067.252.732	2.067.252.732	84.009.480	4%	84.009.480	0
30	11	Royalties	2.067.252.732	2.067.252.732	84.009.480	4%	84.009.480	0
15		Asistencia a Comités de Mujeres	316.325.816	316.325.816	211.117.171	67%	211.117.171	0
10	01	Recursos del Tesoro	50.000.000	50.000.000	42.420.000	85%	42.420.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	100.000.000	100.000.000	20.960.000	21%	20.960.000	0
30	11	Royalties	166.325.816	166.325.816	147.737.171	89%	147.737.171	0
16		Asistencia a Personas en Situación de Vulnerabilidad	450.501.800	450.501.800	107.605.157	24%	107.255.157	350.000
10	01	Recursos del Tesoro	203.224.750	203.224.750	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	247.277.050	247.277.050	107.605.157	44%	107.255.157	350.000

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
18		Provisión de Alimentación Escolar - FONAE	2.690.589.052	2.690.589.052	0	0%	0	0
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	2.690.589.052	2.690.589.052	0	0%	0	0
TOTAL ENTIDAD			64.694.664.991	64.694.664.991	22.080.919.162	34%	21.952.472.627	128.446.535

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 31/08/2024

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1° Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py